

ALCALDIA MUNICIPAL Providencia y Santa Catalina Islas República de Colombia NIT 800.103.021-1



Providencia y Santa Catalina Islas, 29 de Marzo de 2012

S.H - P.A.C.C. / 00024-2012

Señor ANGEL MARI CAEZ FLOREZ Ciudad.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro Administrativo Coactivo, la Liquidación de Impuesto Predial, mediante la cual se determinó a su cargo una obligación por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$10.226.113) a favor del Tesoro Municipal.

En consecuencia, solicito a usted que dentro del término de Diez (10) días, siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a esta oficina con el fin de aclarar su situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del Proceso Ejecutivo.

NOTA: La cuantía establecida, no incluye los intereses de mora; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haberse presentado a esta oficina.

Cordialmente,

JUSTINO BRITTON HENRY

Tesorero Municipal

EXPEDIENTE No. S.H - P.A.C.C. / 00024-2012

www.providencia-sanandres.gov.co

E mail: alcaldia@providencia-sanandres.gov.co

Santa Isabel Conmutador (8) 514 8227 Telefax (8) 514 8741 www.ladivinaprovidanciaysantacatalinaislas.com